



**Depósito  
Sistema Depósito Adaptado al  
Código Aduanero de la Unión**

**Validaciones de elementos personales en mensajes de depósito**

**Autor:** S. G. A. A

**Fecha:** 31/03/2022

**Versión:** 1.0

**Revisiones**

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
1	0	31/03/2022	Versión inicial.	A	Todas

(\*) Acción:A = Añadir;

R = Reemplazar



## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTROL DE VERSIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Versión 1 .....</b>	<b>4</b>
<b>3. RUN -- RECONVERSIÓN DE UNIDADES EN EL DEPÓSITO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. TRS -- TRANSFERENCIAS ENTRE DEPÓSITOS .....</b>	<b>6</b>
<b>5. VTA- VENTA EN EL DEPÓSITO .....</b>	<b>7</b>
<b>6. DVD- DOCUMENTO DE VINCULACIÓN EN DEPÓSITO .....</b>	<b>8</b>
<b>7. SDD – SALIDA DE MERCANCÍA DE DEPÓSITOS DISTINTOS DEL ADUANERO.....</b>	<b>10</b>
<b>8. OTROS CASOS DE INTERÉS .....</b>	<b>11</b>



## **1. Introducción**

Documento que describe las principales validaciones sobre los elementos personales en la nueva aplicación de depósito adaptada al código aduanero de la unión.

Se incluyen las validaciones en los mensajes disponibles: RUN, TRS, VTA, DVD, SDD, Otros.



## **2. Control de Versiones**

### **2.1. Versión 1**

#### Versión 1.0.

- Creación



### 3. RUN -- reconversión de unidades en el depósito

Documento realizado sobre el mismo depósito de origen reconvirtiendo [uniendo] mercancía para generar una nueva mercancía según la posición estadística dada en la cabecera del RUN.

La siguiente tabla incluye información relevante acerca de las casillas

<b>Representante</b> [explícito]. Cas. 3/20.	Quando el carácter de representación es 2 o 5, este dato es obligatorio declararle. Además, debe ser distinto del declarante Cas. 3/18. Para otros valores del carácter de representación, no se puede declarar. Ha de tener autorización global de despacho del declarante.
<b>Declarante</b> [explícito]. Cas. 3/18.	00500 cuando es el depositante Coincide con el titular de la autorización de depósito incluida en la Cas. 3/39 si carácter de representación de la 3/21 es ausente o 2/5.  Ha de tener autorización global de despacho del titular de la autorización de depósito (3/39) cuando la representación es indirecta (carácter de representación 3/4)
<b>Carácter de representación 3/21</b> [explícito]	Valores posibles: ausente, "2/5" (representación directa) o "3/4" (representación indirecta)
<b>Titular autorización C.D.</b> [explícito]. Cas. 3/39.	Coincide con el declarante (3/18) si carácter de representación de la 3/21 es ausente o 2/5. Con representación es indirecta (carácter de representación 3/4) habrá dado autorización global de despacho al declarante 3/18.
<b>Depósito / Ubicación de vinculación.</b> [explícito].	Se declara la autorización de CD y la ubicación concreta de esta. Tiene que ser el mismo valor que en los documentos incluidos en el ED_2_1_DocumentoPrecedente. El RUN se hace sobre un único depósito
<b>Depositante de los documentos declarados en ED_2_1_DocumentoPrecedente del RUN</b> [implícito]	Todos los depositantes (3/16) han de ser iguales y serán el depositante en el destino del documento de destino.



#### 4. TRS -- Transferencias entre depósitos

Documento que transfiera mercancía desde uno o varios depósitos de origen al de destino declarado en el TRS.

- a) Transferencias permitidas entre depósitos:
- a) Desde un depósito Aduanero a un Depósito Aduanero
  - b) Desde un depósito distinto del aduanero a otro depósito distinto del aduanero.

<b>Representante [explícito]. Cas. 3/20.</b>	Quando el carácter de representación es 2 o 5, este dato es obligatorio declararlo. Además, debe ser distinto del declarante Cas. 3/18. Para otros valores del carácter de representación, no se puede declarar. Ha de tener autorización global de despacho del declarante.
<b>Declarante [explícito]. Cas. 3/18.</b>	00500 cuando es el depositante Coincide con el titular de la autorización de depósito incluida en la Cas. 3/39 si carácter de representación de la 3/21 es ausente o 2/5.  Ha de tener autorización global de despacho del titular de la autorización de depósito (3/39) cuando la representación es indirecta (carácter de representación 3/4)
<b>Carácter de representación 3/21 [explícito]</b>	Valores posibles: ausente, "2/5" (representación directa) o "3/4" (representación indirecta)
<b>Depositante de los documentos declarados en la ED_2_1_DocumentoPrecedente del TRS [implícito]</b>	Todos los depositantes (3/16) han de ser iguales y serán el depositante en el depósito destino
<b>Titular autorización C.D. [explícito]. Cas. 3/39.</b>	Coincide con el declarante (3/18) si carácter de representación de la 3/21 es ausente o 2/5. Con representación es indirecta (carácter de representación 3/4) habrá dado autorización global de despacho al declarante 3/18.
<b>Depósito / Ubicación de vinculación. [explícito].</b>	Se declara la autorización de CD y la ubicación concreta de esta. Tiene que ser distinto del de los documentos del ED_2_1_DocumentoPrecedente. Se admiten transferencias de múltiples depósitos de origen hacia uno de destino.



## 5. VTA- Venta en el depósito

Documento que permite al comprador la transferencia de propiedad de mercancía dentro del mismo depósito donde se produce la venta.

Un documento VTA lo que realiza es el datado del documento previo y genera un nuevo DVD.

Por otro lado, el documento DVD generado no se permite modificar, así como la VTA que le dio lugar.

Solo hay VTA en depósitos públicos.

<b>Representante [explícito].</b> <b>Cas. 3/20.</b>	Quando el carácter de representación es 2 o 5, este dato es obligatorio declararle. Además, debe ser distinto del declarante Cas. 3/18. Para otros valores del carácter de representación, no se puede declarar. Ha de tener autorización global de despacho del declarante.
<b>Declarante. [explícito].</b> <b>Cas. 3/18.</b>	00500 cuando es el depositante Coincide con el titular de la autorización de depósito incluida en la Cas. 3/39 si carácter de representación de la 3/21 es ausente o 2/5.  Ha de tener autorización global de despacho del titular de la autorización de depósito (3/39) cuando la representación es indirecta (carácter de representación 3/4)
<b>Carácter de representación [explícito]</b> <b>Cas. 3/21</b>	Valores posibles: ausente, "2/5" (representación directa) o "3/4" (representación indirecta)
<b>Titular autorización C.D. [explícito].</b> <b>Cas. 3/39.</b> <b>Solo depósitos públicos (CW1/2, DDA1/2, DREF)</b>	Coincide con el declarante (3/18) si carácter de representación de la 3/21 es ausente o 2/5. Con representación es indirecta (carácter de representación 3/4) habrá dado autorización global de despacho al declarante 3/18.
<b>Depósito / Ubicación de vinculación. [explícito].</b>	Deposito+ ubicación Se declara la autorización de CD y la ubicación concreta de esta Tiene que ser el de los documentos del ED_2_1_DocumentoPrecedente. La VTA es en un único depósito
<b>Depositante de los documentos declarados en ED_2_1_DocumentoPrecedente del VTA</b>	Todos los depositantes (3/16) han de ser iguales.



<b>Comprador del documento VTA [explícito]</b>	El comprador del documento VTA ha de ser distinto del depositante de los documentos declarados en ED_2_1_DocumentoPrecedente del VTA y será el depositante del documento DVD generado por la VTA.
--	---

## 6. DVD- Documento de vinculación en Depósito

Documento que permite la vinculación de mercancía en el depósito, bien para la primera introducción o bien para una transferencia entre depósitos de distinta titularidad.

<b>Exportador [explícito] Cas. 3/2</b>	Se declara solo en los mensajes B3 (régimen 76 o 77)
<b>Representante [explícito]. Cas. 3/20.</b>	Representante directo. Cuando el carácter de representación es 2 o 5, este dato es obligatorio declararle. Además, debe ser distinto del declarante Cas. 3/18. Para otros valores del carácter de representación, no se puede declarar. Ha de tener autorización de despacho del declarante (global o por operación)
<b>Declarante. [explícito]. Cas. 3/18.</b>	00500 cuando es el depositante 00400 cuando es el exportador Cuando carácter de representación es ausente, 2, 5, es igual al Depositante de la vinculación [explícito] Cas. 3/16 o al Exportador[explícito] Cas. 3/2. Representante indirecto. Cuando carácter de representación es 3, 4, tiene autorización de despacho (global o por operación) del Depositante de la vinculación [explícito] Cas. 3/16 o del Exportador[explícito] Cas. 3/2. Depósito Público (CW1, CW2, DDA1, DDA2, DREF). Si no coincide con el titular del depósito, para el caso autodespacho o representación directa, es preciso disponer de aceptación del titular del depósito. En el caso de representación indirecta, puede no ser titular del depósito ni tener aceptación de este, pero la tendrá el depositante. Depósito Privado (CWP, DDAP)-> titular del depósito.
<b>Carácter de representación [explícito] Cas. 3/21</b>	Valor: ausente, 2, 3, 4, 5.
<b>Depositante de la vinculación [explícito]</b>	Se declara en los mensajes H2 (régimen 71) y H5 (régimen 95) Depósito Público (CW1, CW2, DDA1, DDA2, DREF): Titular del





<b>Cas. 3/16</b>	depósito 3/39 o con aceptación de este. Depósito Privado (CWP, DDAP): o es titular del depósito o mediante representación indirecta en el depósito del declarante.
<b>Titular autorización C.D. [explicito]. Cas. 3/39. Tipos de autorización:</b> <b>1.- Para depósito:</b> Uno de CW1, CW2, CWP, DDA*, DREF* <b>2.- Para garantías:</b> Un CGU.	Depositorio = EORI autorizaciones CW1, CW2, CWP, DDA1, DDA2, DDAP, DREF (obligatorio 1 y solo 1 de ellas). Depósito Público (CW1, CW2, DDA1, DDA2, DREF): Es el depositante 3/16 o el depositante tiene aceptación de este. Depósito Privado (CWP, DDAP): Depositario y declarante son los mismos.  Autorización de garantía (CGU) Si no se incluye 'CGU' en la declaración, el titular de la 'CGU' será el Depositario. Si se incluye 'CGU' en la declaración, el titular de la 'CGU' puede ser del Depositario o del Depositante 3/16. También puede ser la garantía del declarante en representación indirecta, aunque no sea ni depositario ni depositante (caso del depósito público) Si se incluye una autorización tipo EIR, esta debe ser del declarante 3/18 Si se incluye una autorización CCL para despacho centralizado nacional, esta debe ser del declarante 3/18 (carácter de representación ausente, 3, 4) o del representante 3/20 (carácter de representación 2, 5)
<b>Depósito / Ubicación de vinculación. [explicito].</b>	Deposito+ ubicación Se declara la autorización de CD y la ubicación (2/3_ con el documento 5018) concreta de esta
<b>Extractor o Sacante o desvinculador de la mercancía de depósito.</b>	En depósito público y privado - Desvincula el depositante Para comparar con otras declaraciones - H2, DVD: depositante. - H1, DÚA: Importador



## **7. SDD – Salida de mercancía de depósitos distintos del aduanero.**

Documento que permite la salida de la mercancía de depósitos distintos del aduanero ( DDA1, DDA2, DDAP, DREF)

<b>Extractor o Sacante [explícito]</b>	El “sacante” es la persona que realiza la retirada de la mercancía en el depósito. El sacante en causa ha de ser igual al depositante del previo
<b>Representante [explícito]. Cas. 3/20.</b>	Idem RUN
<b>Declarante. [explícito]. Cas. 3/18.</b>	Idem RUN
<b>Carácter de representación [explícito]</b>	Idem RUN
<b>Titular autorización C.D. [explicito]. Cas. 3/39. Tipos de autorización: 1.- Para deposito: Uno de DDA*, DREF*</b>	Idem RUN
<b>Depósito / Ubicación de vinculación. [explícito].</b>	Deposito+ ubicación Se declara la autorización de CD y la ubicación concreta de esta.
<b>Depositante [implícito] de los documentos declarados en la ED_2_1_DocumentoPrecedente.</b>	Todos los depositantes han de ser iguales al Extractor



## **8. Otros casos de interés**

Para mayor claridad, se recuerda que:

- Un documento IDA, se declara como un DVD con el ED\_1\_2\_TipoDeclaracionAdicional con valor Z (para una declaración de domiciliación en el marco del procedimiento contemplado en el artículo 182 del Código). Incluye una autorización tipo EIR del declarante
- Cuando una declaración de importación vincula a un depósito distinto del aduanero, tendrá las características de un DVD que vincule a un depósito distinto del aduanero.